



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 14 de julio del 2022

Señor:

Mtro. DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES
JEFE DE LABORATORIO Y TALLERES DE LA FIARN
Presente.-

Con fecha catorce de julio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 284-2022-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 001-2022-CE/FIARN de fecha 16 de mayo del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el plan de trabajo de la Comisión de Evaluación Docente del Semestre Académico 2022-A.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo.

Que, el Art.180° inciso 180.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Facultad.

Que, con Resolución N° 145-2022-CF-FIARN de fecha 13 de abril del 2022, se aprobó la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes nombrados y contratado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, donde figura la conformación de la Comisión de Evaluación, el cual estará integrada por los siguientes miembros: Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Presidente), Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros (Miembro).

Que, con Oficio N° 001-2022-CE/FIARN de fecha 16 de mayo del 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el plan de trabajo de la Comisión de Evaluación Docente del Semestre Académico 2022-A, realizado por la comisión de Evaluación, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 14 de julio del 2022, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO** para el Semestre Académico 2022-A, de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, elaborado según el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 212-2017-CU del 06 de julio de 2017, el mismo que consta de dieciocho (18) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

2°.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Evaluación de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

Cc. DDA/FIARN.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico